

Consultas Realizadas

Licitación 475301 - GARANTIA DE FABRICA CON SOSPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCANERES MOVILES LEIDOS

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:</p> <p>El PROVEEDOR LOCAL podrá contar con disponibilidad local de repuestos considerados de desgaste frecuente. En caso de que se requiera repuestos, y no se cuente con el mismo en el stock local, se solicitara al fabricante, y se informara al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO el plazo de disponibilidad del mismo, según lo informado por el fabricante, y del tiempo de la puesta a punto requerida. La cobertura para repuestos es hasta el monto máximo total de Gs. 1.148.000.000 o el saldo al momento, dentro de los 36 meses, a ser utilizado por el total de las 4 unidades dentro de dicho periodo. Se deberá usar siempre repuestos genuinos directamente del representante o recomendado por el mismo con garantía, siendo este enunciado modificable únicamente con aprobación expresa del ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p> <p>El enunciado anterior se extiende al caso de los servicios tercerizados con representación de marca local o a lo relativo a Nivel 2 y 3 a ser realizado por el representante local del fabricante del escáner.</p> <p>Ante el requerimiento de repuestos, se verificará la disponibilidad local del proveedor, y en caso de no contar con los repuestos requeridos, se realizará el pedido correspondiente al fabricante, una vez cumplido los trámites administrativos, según corresponda a cada caso y a su cobertura, siempre que no este dentro de las exclusiones de la garantía y/o el alcance de la cobertura.</p> <p>El pedido se fundamenta a que en la etapa del proceso del llamado, tal y como obra en la documentación de respaldo de "Antecedentes de Estimación de Costos", se ha emitido la propuesta más conveniente a los requerimientos de la DNIT/GGA; en nuestro carácter de únicos representantes autorizados por el fabricante LEIDOS INC para el Territorio de la Republica del Paraguay; donde se ha establecido una cobertura y alcance que cubra los servicios de fábrica; una cobertura con montos máximos para repuestos según una lista de repuestos recomendados por el fabricante y asistencia técnica local incluyendo los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, según el alcance propuesto en cada caso, mientras dure la vigencia del contrato.</p> <p>Por lo mismo, los costos relacionados, son acorde a dicha cobertura y alcance, por lo que se requiere la modificación de la cobertura indicada en las especificaciones técnicas del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
<p>La cobertura de repuestos no debe estar sujeta a un monto máximo predeterminado, ya que ello podría afectar la operatividad continua de los equipos y comprometer los niveles de servicio establecidos en el Pliego. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la provisión de repuestos, forma parte integral del servicio a ser prestado durante toda la vigencia contractual, sin restricción presupuestaria específica por parte del proveedor, salvo lo establecido expresamente por la Entidad Contratante. El oferente debe prever en su propuesta técnica y económica la totalidad de los costos asociados al mantenimiento integral de las cuatro (4) unidades durante el plazo de 36 meses, incluyendo repuestos, mano de obra y cualquier otro elemento necesario, asumiendo los riesgos y costos asociados a la disponibilidad y suministro oportuno de partes. La inclusión de un tope económico para la cobertura de repuestos contraviene el principio de garantía de prestación ininterrumpida del servicio técnico, especialmente en contratos de alta criticidad operativa. La responsabilidad técnica y operativa del servicio deberá recaer directamente en el adjudicatario del contrato, sin posibilidad de derivar obligaciones críticas (como los mantenimientos de Nivel 2 y 3) a terceros, salvo que estos cuenten con aprobación previa expresa de la Administración y estén claramente identificados en la propuesta técnica. La tercerización de servicios no garantiza el cumplimiento de los niveles de respuesta ni la trazabilidad de las acciones técnicas requeridas por la entidad contratante, especialmente en lo relativo a la atención de fallas críticas, el cumplimiento de garantías, y la provisión oportuna de repuestos.</p>		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:</p> <p>COBERTURA DE EXTENSION GARANTIA DE FABRICA CON SOPORTE TECNICO LOCAL INCLUYENDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVOS Y REPUESTOS REQUERIDOS, SEGÚN NECESIDAD Y HASTA EL LIMITE INDICADO PARA LOS MISMOS, PARA LOS ESCANERES MOVILES LEIDOS MODELOS VACIS M6500 VERSION 2022 CON COBERTURA POR 36 MESES. El pedido obedece a que en la etapa del proceso del llamado, tal y como obra en la documentación de respaldo de "Antecedentes de Estimación de Costos", se ha emitido la propuesta más conveniente a los requerimientos de la DNIT/GGA; en nuestro carácter de únicos representantes autorizados por el fabricante LEIDOS INC para el Territorio de la Republica del Paraguay; donde se ha establecido una cobertura y alcance que cubra los servicios de fábrica; una cobertura con montos máximos para repuestos según una lista de repuestos recomendados por el fabricante y asistencia técnica local incluyendo los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, según el alcance propuesto en cada caso, mientras dure la vigencia del contrato.</p> <p>Por lo mismo, los costos relacionados, son acorde a dicha cobertura y alcance, por lo que se requiere la modificación de la cobertura indicada en las especificaciones técnicas del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
<p>El concepto de "cobertura full" de garantía extendida implica la continuidad del mismo nivel de soporte ofrecido por el fabricante durante el periodo de garantía original, sin restricciones adicionales, lo cual es esencial para asegurar la operatividad ininterrumpida de equipos críticos como los escáneres móviles. Los escáneres cumplen funciones de seguridad y control altamente sensibles, y su disponibilidad operativa no puede estar condicionada.-</p>		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS – 1.2 CONDICIONES PARTICULARES

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:</p> <p>1.2 CONDICIONES PARTICULARES.</p> <p>La GARANTÍA DE FABRICA comprende los repuestos y/o partes requeridos en caso de mantenimiento correctivo sea de Nivel 2 y 3 de cualquiera de los equipos nombrados en este documento, hasta el monto máximo total de Gs. 1.148.000.000, por el total de contrato y durante su vigencia, siempre que no estén dentro de las causales de exclusión de la misma. El monto es no reembolsable ni transferible a otros contratos. Los repuestos que fueren requeridos se irán descontando del monto máximo, y el saldo estará vigente hasta el término de la vigencia del contrato.</p> <p>EL PROVEEDOR LOCAL deberá proporcionar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por la CONTRATANTE, dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lista de repuestos recomendados por el fabricante, para el periodo de vigencia del contrato. No siendo una lista limitativa, pudiendo agregarse partes en caso de ser requerido, siempre que este dentro del monto de cobertura establecido. Y los plazos de provisión de todo repuesto no disponible localmente, serán indicados por el fabricante, y no serán pasibles de multas y/o sanciones para el PROVEEDOR LOCAL.2. Copia del MANUAL GUÍA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NOINTRUSIVA DE CONTENEDORES POR RAYOS que será de utilización y cumplimiento obligatorio durante la ejecución del contrato3. Listado de técnicos certificados por el fabricante.4. Nota de designación del encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Igualmente deberá señalar los números telefónicos correspondientes, incluyendo móvil, correo electrónico, siendo estos canales de comunicación oficiales entre ambas partes5. Cronograma tentativo de ejecución de los mantenimientos preventivos, pudiendo ser modificado a pedido de las partes. En la ejecución del contrato se hace obligatorio la utilización y cumplimiento, de los aspectos técnicos del MANUAL GUÍA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO-INTRUSIVA DE CONTENEDORES POR RAYOS X de la DNIT. <p>Los gastos de traslado del personal técnico designado por el PROVEEDOR LOCAL, para la realización de los trabajos de mantenimiento ya sean preventivos y/o correctivos a los sitios donde estarán operando los escáneres móviles (dentro del territorio nacional), correrán por cuenta del PROVEEDOR LOCAL.</p> <p>Forma parte de la cobertura:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Asistencia técnica NIVEL 3 (Mano de Obra) según sea requerido.		

b) Las actualizaciones software que requieran los sistemas informáticos, en caso de ser indicado por el fabricante.

Todos los eventos o incidentes relacionados a cada uno de los equipos que son objeto de la GARANTIA LIMITADA, serán comunicados inmediatamente al PROVEEDOR LOCAL, por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o a la dependencia técnica que ésta determine a través de medios de comunicación establecidos para el efecto.

Respecto a los mantenimientos correctivos, los repuestos y/o piezas a ser reemplazadas serán realizadas de la siguiente manera:

1. Cuando la situación pueda ser solucionada por el NIVEL 2:
 - a. Reporte de Falla y/o Avería a la CONTRATANTE
 - b. Diagnóstico e informe de situación a la CONTRATANTE estableciendo un procedimiento operativo a seguir en un plazo dentro de las 72 hs, indicando a que nivel de reparación necesita dicho equipo. En caso de requerir mayor tiempo para el diagnóstico, esto será informado a la CONTRATANTE.
 - c. Informe y plazo de entrega de la reparación al CONTRATANTE
 - d. Aprobación de la reparación por la CONTRATANTE.
2. Cuando la situación requiera ser solucionada por el NIVEL 3:
 - a. Reporte de Falla y/o Avería a la CONTRATANTE
 - b. Diagnóstico e informe de situación a la CONTRATANTE según las indicaciones del FABRICANTE, que serán informadas a través del representante LOCAL.
 - c. Reparación del equipo afectado, en un plazo a determinar por el FABRICANTE posterior al diagnóstico continuando con el procedimiento operativo enunciado en el punto b. Dicho plazo no puede generar multas ni sanciones al PROVEEDOR LOCAL, ya que los plazos están sujetos a lo que determina fabrica.
 - d. Entrega de dicha reparación en el plazo establecido.
 - e. Aprobación de la reparación por la CONTRATANTE.

Los repuestos establecidos por el PROVEEDOR LOCAL o prestaciones tercerizadas deberán contar con periodo de garantía mínima de seis (6) meses desde su instalación.

CONTRATO.

1.3 CAUSALES PARA APLICACIÓN DE MULTAS.

La CONTRATANTE aplicará multas por cada día de atraso en las prestaciones de la GARANTÍA, en caso de verificarse las situaciones indicadas en este apartado:

1. Incumplimiento del cronograma y/o plan de trabajo de mantenimientos preventivos, por causas que no hayan sido debidamente justificadas por el PROVEEDOR LOCAL a la CONTRATANTE o que no sean atribuidas al proveedor o sean causas externas al contrato.
2. Incumplimiento de los plazos establecidos en las CONDICIONES PARTICULARES de los mantenimientos correctivos, sin previa justificación del PROVEEDOR LOCAL, en caso de nuevos plazos requeridos o por causas que no sean atribuidas al proveedor o sean externas al contrato.
3. Incumplimiento de los plazos dispuestos para la presentación de documentos requeridos por el Administrador del Contrato (de manera enunciativa y no limitativa), en caso que no haya sido debidamente justificado por el PROVEEDOR LOCAL:

Obs.: Para los puntos 1; 2 y 3 la justificación deberá estar dada por la notificación al CONTRATANTE, informando los plazos correspondientes.

Incumplimiento en la provisión de:

- a. Lista de repuestos recomendados por el fabricante, para el periodo de vigencia del contrato. No siendo una lista limitativa, pudiendo agregarse partes en caso de ser requerido, a lo largo de la ejecución del contrato.
- b. Copia del MANUAL GUÍA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO-INTRUSIVA DE CONTENEDORES POR RAYOS X que será de utilización y cumplimiento obligatorio durante la ejecución del contrato
- c. Listado de técnicos capacitados por el fabricante y documentación de respaldo (presentar certificado)
- d. Nota de designación del encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Igualmente deberá señalar los números telefónicos correspondientes, incluyendo móvil, correo electrónico, siendo estos canales de comunicación oficiales entre ambas partes.
- e. Cronograma tentativo de ejecución de los mantenimientos preventivos. El mismo podrá ser modificado a requerimiento de las partes.
- f. cualquier documento inherente al presente servicio requerido por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dentro del alcance

y cobertura establecido en el PBC.

A los efectos de establecer el monto de los servicios en atraso, para el cálculo de las multas, se tendrá en cuenta el precio mensual de la GARANTÍA LOCAL de la UNIDAD y/o ITEM aplicando el porcentaje de 0.01 % por cada día de atraso.

Se detalla en este párrafo la Fórmula = Monto cuota mensual equipo afectado x 0.01% x día de atraso, hasta un máximo del 10%.

4. OTRAS CONDICIONES.

La GARANTÍA deberá incluir para LAS UNIDADES móviles: asistencia técnica para casos de traslado (auxilio por desperfectos mecánicos) y; lavado periódico según las recomendaciones del PROVEEDOR LOCAL, teniendo en cuenta instrucciones del FABRICANTE, de modo a preservar las buenas condiciones de las UNIDADES, que será realizado bajo responsabilidad del PROVEEDOR LOCAL, considerando que los escáneres cuentan con módulos y/o partes muy sensibles a los chorros de agua.

El pedido obedece a que en la etapa del proceso del llamado, tal y como obra en la documentación de respaldo de "Antecedentes de Estimación de Costos", se ha emitido la propuesta más conveniente a los requerimientos de la DNIT/GGA; en nuestro carácter de únicos representantes autorizados por el fabricante LEIDOS INC para el Territorio de la Republica del Paraguay; donde se ha establecido una cobertura y alcance que cubra los servicios de fábrica; una cobertura con montos máximos para repuestos y asistencia técnica local incluyendo los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, según el alcance propuesto en cada caso, mientras dure la vigencia del contrato.

Por lo mismo, los costos y plazos relacionados son acorde a dicha cobertura y alcance, por lo que se requiere la modificación de la cobertura indicada en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
Los equipos objeto del presente contrato son sistemas complejos de inspección no intrusiva de contenedores por rayos X, altamente especializados y críticos para la seguridad nacional y el control. Su operatividad permanente es un requisito esencial para garantizar la continuidad del servicio público y el cumplimiento de funciones del Estado. Por tanto, la garantía técnica no puede estar sujeta a un tope económico arbitrario, ya que esto podría comprometer la disponibilidad operativa de los equipos en caso de fallas múltiples o mayores durante la vigencia del contrato.		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS – 1.1; 1.2 ;1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8; 1.9 y 1.10 – Mantenimiento Correctivo

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación: Mantenimiento correctivo</p> <p>Una vez diagnosticada la falla, la reparación será realizada de modo a que la unidad quede optima nuevamente, de conformidad a los plazos establecidos en por el fabricante. En caso de requerir repuestos, la provisión de los mismos será hasta el monto máximo establecido o su saldo correspondiente, dentro de la vigencia del contrato, y en el plazo establecido por el fabricante, en el caso de no contar con provisión local al momento de ser requerido, no siendo el PROVEEDOR pasible de multa y/o sanción, ya que los plazos están sujetos a lo establecido por fabrica.</p> <p>El pedido obedece a que en la etapa del proceso del llamado, tal y como obra en la documentación de respaldo de “Antecedentes de Estimación de Costos”, se ha emitido la propuesta más conveniente a los requerimientos de la DNIT/GGA; en nuestro carácter de únicos representantes autorizados por el fabricante LEIDOS INC para el Territorio de la Republica del Paraguay; donde se ha establecido una cobertura, alcance que cubra los servicios de fábrica; una cobertura con montos máximos para repuestos y asistencia técnica local incluyendo los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, según el alcance propuesto en cada caso, mientras dure la vigencia del contrato.</p> <p>Por lo mismo, los costos relacionados son acorde a dicha cobertura y alcance, por lo que se requiere la adecuación de la cobertura indicada en las especificaciones técnicas del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
<p>se considera técnicamente improcedente aceptar la inclusión del enunciado propuesto, ya que: Exime al proveedor de su responsabilidad contractual ante fallas o demoras, Sujeta el cumplimiento del contrato a variables no controlables ni auditables por la Contratante, Vulnera el principio de continuidad operativa de los servicios críticos, Desactiva los mecanismos de penalización y control de ejecución, indispensables en contratos públicos.</p> <p>Se recomienda mantener lo dispuesto en el Pliego Base de Condiciones, el cual establece plazos máximos de atención AL TIPO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS PLAZOS SEGÚN EL NIVEL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO, con aplicación de multas en caso de incumplimiento, asegurando así la responsabilidad directa del proveedor y la eficiencia del servicio contratado.</p>		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS – 1.12 – Lavado de la Unidad

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación: Lavado de la Unidad</p> <p>Se incluyen el lavado de las unidades escáneres móviles M6500, con los cuidados y las frecuencias recomendados por el fabricante.</p> <p>El pedido obedece a que el lavado periódico no puede ser en frecuencia superior a lo indicado por el fabricante, ya que el mismo busca preservar las buenas condiciones de las UNIDADES, que será realizado bajo responsabilidad del PROVEEDOR LOCAL, considerando que los escáneres cuentan con módulos y/o partes muy sensibles a los chorros de agua, como de hecho esta establecido en las mismas especificaciones técnicas del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
<p>Los lavados se realizarán de acuerdo a la necesidad TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y REALIZADO POR EL REPRESENTANTE LOCAL Y/O BAJO SU SUPERVISION DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PBC</p>		

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS – 2. Otras condiciones

Consulta	Fecha de Consulta
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:</p> <p>2.- Otras condiciones</p> <p>1.1 De los servicios de fábrica- Visitas de un técnico de la fábrica del escáner móvil, para los mantenimientos preventivos requeridos, según recomendación de fábrica.</p> <p>Frecuencia del Mantenimiento Preventivo de Fabrica: Como mínimo, una vez al año. Para la realización de dicho mantenimiento, las unidades deberán estar disponibles y operativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de requerir mantenimientos correctivos con cambio de repuestos, esto está contemplado en el valor de la oferta, hasta el monto máximo o el saldo disponible, según establecido para dicho caso, siempre que no estén dentro de las causales de la exclusión de la misma, y según el protocolo indicado previamente en las especificaciones técnicas. - Todos los servicios descriptos, deberán ser realizados, según la recomendación del fabricante y por el representante local exclusivamente, con personal técnico de su staff, debidamente autorizado por el mismo y certificado para dicho efecto. - No podrá ser realizado ningún tipo de mantenimiento, sea preventivo y/o correctivo, en ausencia del personal técnico del staff del representante local del fabricante, dado que como expresado en las cláusulas anteriores, se trata de una unidad altamente tecnológica, la cual, para realizar cualquier tipo de servicio técnico, requiere de la realización de un protocolo de seguridad, para cada sub sistema a ser reparado o mantenido, para lo cual está capacitado el representante local del fabricante. <p>El no tomar en cuenta las precauciones indicadas según la capacitación recibida en fabrica, la unidad puede sufrir daños irreversibles, y que no serán atribuibles a un incumplimiento del contrato, por parte del proveedor, sino que será de total responsabilidad del propietario de las unidades, en este caso DNIT. Sin dejar de mencionar, que un mal o inadecuado uso del sistema puede generar posibles daños radiológicos al medio ambiente o a las personas, si no se tuvieron en cuenta dicho protocolo.</p> <p>Por lo que todo daño, falla o mal funcionamiento de la unidad a consecuencia de la manipulación de personas ajenas al representante local del fabricante, será bajo total responsabilidad de la Gerencia General de Aduanas - COCNI - DNIT.</p> <p>En caso de unidades fuera de servicios o inoperativas, por cuestiones no atribuibles al contrato, como ser casos de fuerza de mayor, no disponibilidad de sitios de operación, falta de combustibles, falta de seguros, huelgas y/o cualquier agente externo que afecte a la operatividad de las mismas, no serán atribuibles al PROVEEDOR LOCAL ni consideradas para aplicación de multas y/o sanciones de ningún tipo, ni afectaran al pago de la cuota mensual.</p> <p>Obs.: El procedimiento de reportes y notificación de realización de los servicios, como toda comunicación entre las partes, deberá ser realizada, según lo acordado entre la DNIT y la empresa proveedora, con formularios con contenido aprobado por la DNIT por medios de comunicación aprobados por ambas partes, en la etapa contractual.</p> <p>El pedido obedece a que en la etapa del proceso del llamado, tal y como obra en la documentación de respaldo de "Antecedentes de Estimación de Costos", se ha emitido la propuesta más conveniente a los requerimientos de la DNIT/GGA; en nuestro carácter de únicos representantes autorizados por el fabricante LEIDOS INC para el Territorio de la Republica del Paraguay; donde se ha establecido una cobertura, alcance que cubra los servicios de fábrica; una cobertura con montos máximos para repuestos y asistencia técnica local incluyendo los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, según el alcance propuesto en cada caso, mientras dure la vigencia del contrato.</p> <p>Por lo mismo, los costos y forma de pago requerida, están relacionados acorde a dicha cobertura y alcance, por lo que se requiere la adecuación de la cobertura indicada en las especificaciones técnicas del presente llamado.</p>	08-10-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p>La cobertura de repuestos no debe estar sujeta a un monto máximo predeterminado, ya que ello podría afectar la operatividad continua de los equipos y comprometer los niveles de servicio establecidos en el Pliego. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la provisión de repuestos, forma parte integral del servicio a ser prestado durante toda la vigencia contractual, sin restricción presupuestaria específica por parte del proveedor, salvo lo establecido expresamente por la Entidad Contratante. El oferente debe prever en su propuesta técnica y económica la totalidad de los costos asociados al mantenimiento integral de las cuatro (4) unidades durante el plazo de 36 meses, incluyendo repuestos, mano de obra y cualquier otro elemento necesario, asumiendo los riesgos y costos asociados a la disponibilidad y suministro oportuno de partes. La inclusión de un tope económico para la cobertura de repuestos contraviene el principio de garantía de prestación ininterrumpida del servicio técnico, especialmente en contratos de alta criticidad operativa.</p>	23-10-2025

Consulta 7 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien adecuar los indicadores de las especificaciones técnicas, de modo que los mismos estén acorde a la propuesta comercial y técnica pasada por el representante local del fabricante LEIDOS INC, según la documentación presentada en la etapa de estimación de costos referenciales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se procedio a agregar la palabra INC.

Consulta 8 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en garantía y/o provisión de Escáner con garantía con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMO 3 AÑOS 2022, 2023, 2024años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Este pedido obedece a que son unidades de provisión reciente, cuya garantía ampliada o adicional está siendo requerida en el presente llamado, y al ser de representación única y/o exclusiva, la experiencia puede ser demostrada por su único representante local, donde la provisión de las unidades contaban con garantía originaria de fábrica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
-----------	--------------------	------------

El proceso es de garantía de escáner no así de provisión, por lo que se debería mantener como se encuentra en el PBC

Consulta 9 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:

3. Autorización del Fabricante como representantes exclusivos para el Territorio Paraguayo, de LEIDOS para proveer, reparar, comercializar repuestos, ofrecer servicio técnico preventivo, correctivo, otorgar garantía, capacitación, sobre todo equipo de fabricación de la marca indicada previamente, vigente y extendido por lo menos hasta julio de 2026.

Este pedido obedece a que en los servicios pos venta autorizados por el fabricante se incluye la instalación de unidades, y de hecho, en el presente llamado al ser servicios a equipos móviles todo lo requerido esta relacionado a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos específicamente. Lo mencionado esta acorde a las documentaciones previas presentadas a la DNIT/GGA, como obra en el Dictamen Nro. 54/2025, para dar cumplimiento a las documentaciones requeridas según la naturaleza del presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
-----------	--------------------	------------

La palabra instalar se refiere a los repuesto por lo que debería de mantener lo dispuesto en el PBC.

Consulta 10 - CONDICIONALES CONTRACTUALES – Plan de Entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:		
VERIFICACION DEL FABRICANTE - UNICA VEZ E INCLUYE LA INSPECCION, DIAGNOSTICO Y PUESTA A PUNTO DE LAS 4 UNIDADES ESCANERES MOVILES LEIDOS M-6500, donde la verificación y diagnóstico es hasta el monto establecido para dicho ítem (Gs. 422.000.000), y la puesta a punto será realizada hasta el monto máximo estipulado para repuestos. En caso de exceder ambos montos, será cotizado en forma externa al contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
El monto del mismo se encuentra establecido en la planilla de precio del proceso, donde se establece la unidad de media unidad y cantidad uno, por lo cual se puede entender que es único pago.		

Consulta 11 - CONDICIONALES CONTRACTUALES – Formas y Condiciones de Pago

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:		
Formas y Condiciones de Pago:		
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:		
La verificación del fabricante, es un monto total único, a ser abonado contra presentación de factura, para su realización.		
La Garantía de Fabrica es un total fraccionado en 36 meses/cuotas iguales, cuyos pagos se realizarán contra presentación de la factura mensual correspondiente.		
1. Documentos Genéricos:		
1) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;		
2) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;		
3) Certificado de Cumplimiento Tributario;		
4) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;		
5) Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);		
6) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS		
El pago deberá ser realizado dentro de los 30 días de presentada la solicitud de pago, y los plazos de tiempos de entrega de repuestos y/o de los servicios a ser realizados, correrán a partir del pago realizado.		
El pedido esta fundamentado en la propuesta de cobertura del único proveedor que puede suministrar los servicios requeridos, y la propuesta está basada en dicha forma de pago.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
El pago se entiende que se dará de forma mensual de acuerdo a los trabajos a realizados a las unidades de escáneres		

Consulta 12 - CONDICIONALES CONTRACTUALES – Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, tenga a bien considerar la siguiente adecuación:</p> <p>El valor del porcentaje de multas que será aplicado en caso de atraso en la entrega de los bienes (repuestos) hasta el monto estipulado para el mismo y/o prestación de servicios según lo establecido en las causales para aplicación de multas será de: 0.01%. Hasta el máximo del 10%. En ningún caso el PROVEEDOR será pasible de multas, en caso de que se trate de repuestos fuera del alcance de la cobertura de los mismos o que este dentro de las exclusiones del alcance; o de agentes externos que lleven a una parada de las unidades por causas externas al contrato.</p> <p>La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado, habiéndose analizado si se encuentra enmarcada en alguna de las causales de aplicación de multas y atribuibles al PROVEEDOR</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
<p>Las multas son un mecanismo contractual fundamental para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones por parte del proveedor, especialmente en contratos de suministro y mantenimiento de equipos críticos como los escáneres móviles. La aplicación de multas proporcionales al monto y con límites claros permite asegurar que el proveedor tenga un incentivo efectivo para cumplir con los plazos establecidos.</p>		

Consulta 13 - Cesión de contrato (Cesión de pago)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, incluir las cláusulas de Cesión de Pago del Contrato, ya que es una herramienta que contribuye a que el PROVEEDOR pueda acceder a un crédito bancario para poder honrar los pagos al fabricante, los cuales deben ser realizados en su totalidad, ya que es requisito primordial del paquete de Garantía de Fabrica (limitada), para que haya la cobertura ofrecida.</p> <p>Como referencia, mencionamos el ID 377.022, al cual ya fue aplicado dicho formato, exitosamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
<p>Deberán realizar el pedido mediante nota para proceder a la cesión pago</p>		